

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MANTENIMIENTO DE SOGARCA COMO REFERENTE REGIONAL E INDEPENDIENTE EN EL APOYO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0128]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0128, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mantenimiento de SOGARCA como referente regional e independiente en el apoyo a la financiación de empresas, autónomos y emprendedores y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0128]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) es una entidad financiera cuyo objetivo principal es asegurar el acceso a crédito de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la sociedad en la que se enmarca y mejorar en términos generales sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas y clientes y proveedores. Se encuentran reguladas por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

En Cantabria tenemos una SGR propia, SOGARCA, que nació el 26 de mayo de 1981, promovida por una serie de pequeños y medianos empresarios junto con el patrocinio del Instituto de la PYME, el apoyo de la entonces Diputación y la entidad financiera Caja Cantabria.

Se trata de una empresa sin ánimo de lucro cuyo objeto social consiste, como hemos anticipado, en mejorar la financiación de las PYMES por medio del otorgamiento de garantías y avales a los titulares de pequeñas y medianas empresas que estén asociados a ella.

De esta manera, en SOGARCA existen dos tipos de socios, los partícipes, es decir, las propias PYMES que se asocian para la obtención de avales al coste más barato posible, y los socios protectores. (Gobierno de Cantabria, Entidades Financieras, Ayuntamientos, Asociaciones Empresariales, etc), los cuales no pueden solicitar su afianzamiento.

SOGARCA avala y tramita las operaciones de crédito y préstamo de las PYMES de forma que a través de su información pueden alcanzar una financiación preferencial y a un plazo más largo de lo que les ofrecería su trato directo con las entidades financieras. Sus avales financieros dan acceso a créditos libres y a préstamos subvencionados en condiciones inmejorables.



A lo largo de su trayectoria ha acumulado 1.223 socios, facilitado más de 5.000 operaciones firmando créditos por importe cercano a los 200 millones de euros, beneficiándose mayoritariamente empresas ligadas a los sectores del transporte, hostelería y alimentación, de fuerte tradición y peso en la estructura productiva de Cantabria.

Pues bien, recientemente, la prensa regional ha recogido la voluntad del Gobierno de Cantabria por aceptar las pretensiones de IBERAVAL, la Sociedad de Garantía Recíproca de Castilla y León, por absorber SOGARCA, que tiene un patrimonio neto de 16 millones de euros, con lo que Cantabria se quedaría sin un instrumento de gran importancia para ayudar a su tejido productivo, perdiendo autonomía crediticia y cediéndola a una institución participada por el gobierno de la comunidad vecina, con lo que supone en términos de subsidiariedad y pérdida de autonomía.

Esta pérdida de soberanía es conocida por el Gobierno de Cantabria desde hace meses, ocultándose a la opinión pública y al Parlamento de Cantabria, justificándose en la obtención de un aumento del crédito que multiplicaría por seis el actual, sin otros informes ni argumentos.

Sin embargo, las SGR se mueven por más otros criterios que, en lo que se refiere a los derechos de los socios predomina el carácter mutualista. Estas sociedades tienen que ofrecer sólidas garantías a los terceros, pero tienen que estar dominadas por las pequeñas y medianas empresas a las que apoyan e impulsan financieramente. Por ello la norma incluye la exigencia de que estén constituidas por pequeñas y medianas empresas de manera que activen el territorio al que están afectos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria a:

1. Mantener SOGARCA como referente regional e independiente en el apoyo a la financiación de empresas, autónomos y emprendedores cántabros.
2. Impulsar la labor de SOGARCA como apoyo en el despliegue de las políticas del Gobierno en materia de promoción empresarial.
3. Profundizar su transformación en una entidad ágil, moderna y eficaz, de manera que se potencie la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero que le permite la ley, incrementando su capacidad crediticia.

En Santander, a 28 de mayo de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."